

Foto: Birdog Vasile-Radu / Shutterstock.com

¿Se rompió el contrato social?

Una de las «secuelas» de la COVID-19 es el resurgimiento de los debates sobre el contrato social. Una visión general de lo que ocurre la presenta Minouche Shafik (2021, p. 2): «Vivimos en una época en la que, en muchas sociedades, las personas se sienten decepcionadas por el contrato social y la vida que les ofrece».

Hernán Avendaño Cruz

Director de Estudios Económicos de Fasecolda

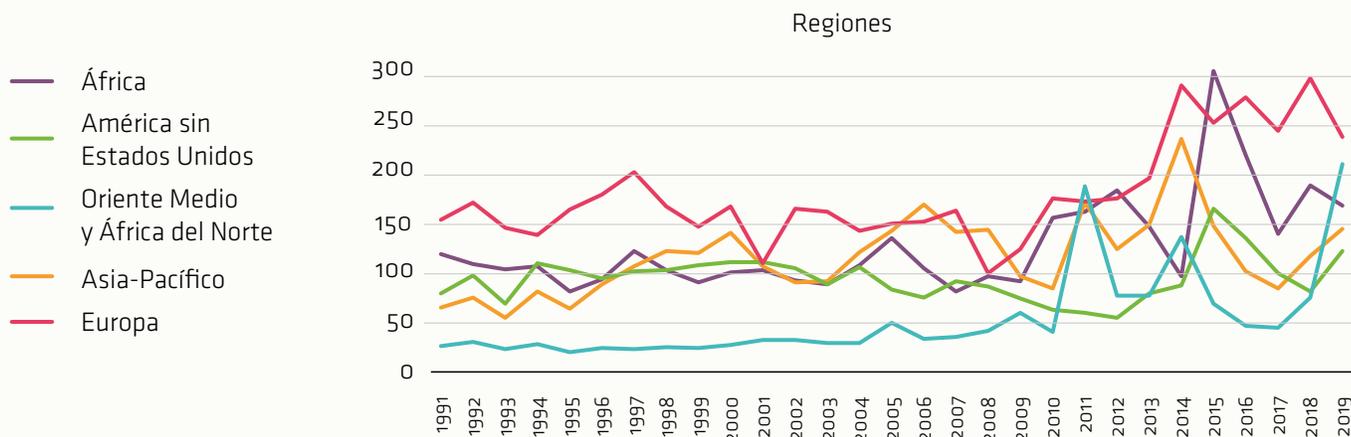
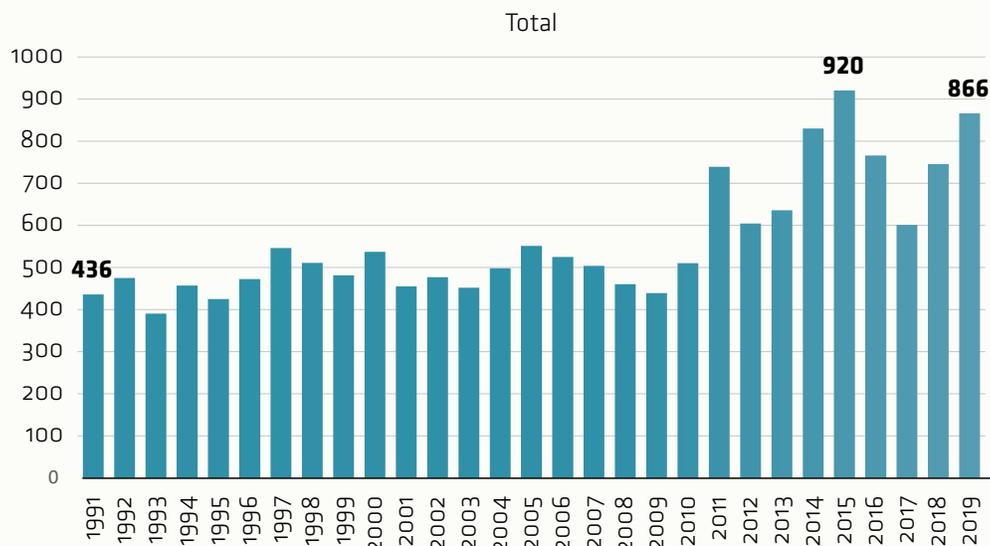
Esa decepción se ha traducido en continuas manifestaciones de protesta a lo largo y ancho del mundo. Como lo destaca la cita de Shafik, el problema es generalizado y no restringido a unos pocos países; esto lo confirma un estudio reciente de la OCDE (2021), del cual se deduce, además, que las protestas no son de ocurrencia reciente, sino que se vienen registrando desde hace varias décadas, y se han incrementado después de la crisis mundial de 2008-2009. El gráfico 1 muestra esa realidad; sorprende que el mayor porcentaje (31,5%) del total corresponda a Europa, mientras que América sin Estados Unidos representa en promedio el 17%.

La necesidad de ajustar el contrato social es un tema cíclico que aparece asociado a situaciones de crisis, pero no siempre se entiende cabalmente qué es lo que se quiere expresar con él o qué alcances pueden tener las propuestas de modificarlo.

Con el propósito de divulgar los temas básicos relacionados con el contrato social, en este artículo se pasa revista a algunos aspectos conceptuales, a las fuentes del malestar social y a las principales consecuencias. El tratamiento del tema es general, sin especificar el caso colombiano, y no se abordan las soluciones que se vienen planteando.

Gráfico 1:
Número de protestas en regiones seleccionadas 1991-2019

Fuente: OCDE



Contrato social y estado de bienestar

No hay una definición única pero, en términos generales, la idea que subyace al concepto de contrato social es sencilla: es un acuerdo implícito entre la sociedad y el Estado sobre las normas que regirán su forma de relacionarse y ello implica tanto derechos como obligaciones.

La OIT señala que «si bien este varía de acuerdo con cada país y con el transcurso del tiempo, un contrato social se puede entender como un acuerdo implícito que define la relación entre el gobierno y los ciudadanos, entre la mano de obra y el capital, o entre los diferentes grupos de la población. En esencia, un contrato social refleja una comprensión común sobre cómo distribuir el poder y los recursos para lograr la justicia social».

➔ «La pandemia ha obligado a una reevaluación del contrato social; en particular, cómo se deben dividir los riesgos entre las personas, los empleadores y el Estado».

En la dimensión política, el contrato social implica que los ciudadanos respeten las leyes, participen en los procesos electorales y paguen impuestos. A cambio, el Estado brinda bienes públicos como seguridad, infraestructura y justicia, entre otros. Pero, además, son muy importantes las expectativas que las reglas de juego del contrato generan en la población con respecto al papel del Estado en la reducción de los riesgos de pobreza, enfermedad, desempleo y desprotección en la vejez. Estos últimos aspectos son centrales, porque son los que las personas sienten más de cerca y en ellos se fundamenta buena parte del reciente malestar social en todas las latitudes.

En la versión moderna, el estado de bienestar se puede asimilar al contrato social o entenderlo como un componente de él. Según The Economist (2021), «la pandemia ha obligado a una reevaluación del contrato social; en particular, cómo se deben dividir los riesgos entre las personas, los empleadores y el Estado [...] El COVID-19 mostró que el estado del bienestar necesita una modernización. Nació en un orden social distinto y para protegerse de diferentes riesgos»

Muñiz (2019, p. 109) resalta que los cambios o ajustes al contrato social suelen ser precedidos de periodos de protesta o de inestabilidad social. Es un aspecto que se observa desde el nacimiento mismo de algunos de los componentes del moderno contrato social o del estado de bienestar. Por ejemplo, el primer sistema pensional y de protección frente a los riesgos laborales fue creado por Otto von Bismarck a finales del siglo XIX como respuesta a una coyuntura política; en un escrito manifestó: «El único medio de detener el movimiento socialista en su actual estado de desorden es poner en práctica aquellas demandas socialistas que parecen justificadas y que pueden realizarse en el marco del actual orden de estado y sociedad» (citado por Conde-Ruiz y González, 2018; p. 5).

Fuentes del malestar y consecuencias

Como el malestar social se viene manifestando desde hace varias décadas, los científicos sociales y los políticos tardaron tiempo en comprender que se estaba gestando un problema de grandes proporciones, las protestas de cada país se veían como hechos aislados, pero, una vez que se ha aceptado que su dimensión es global, han comenzado a elaborarse múltiples diagnósticos explicativos desde la filosofía, la economía, la ciencia política y la sociología, entre otras áreas, sin que se hayan alcanzado consensos hasta la fecha.

En opinión de la OCDE (2021) hay cuatro fuentes del malestar: 1. La desigualdad debida a la forma en que se han distribuido las ganancias del crecimiento. 2. Ampliación de las brechas del bienestar; como

lo resalta Shafik (2021), mientras que en Dinamarca son necesarias dos generaciones para pasar de ingresos bajos a medios, en Colombia se requieren más de nueve generaciones. 3. Empeoramiento de las condiciones laborales; los salarios no están creciendo con la productividad y, además, aparecieron formas de precarización del trabajo. 4. La crisis climática, con sus problemas de aumento de la temperatura, deterioro del medioambiente y disminución de la biodiversidad.

Por su parte, Manyika (2020), además del tema de las condiciones de trabajo y la reducción de ingresos (está disminuyendo la probabilidad de que los hijos tengan mejores ingresos y mejor calidad de vida que los padres), destaca el problema pensional. Este último muestra, por un lado, el traslado de los riesgos desde el Gobierno a las personas, que normalmente no tienen la capacidad de manejo financiero de su ahorro, y, por otro, el debilitamiento financiero de los sistemas públicos, que se refleja en notables bajas de las tasas de remplazo; por ejemplo, entre 2004 y 2018 se reduje-

ron en 44 puntos básicos en Canadá y en 42 en el Reino Unido.

Las consecuencias son también de diversa índole, pero los estudios destacan la disminución de la confianza en el Gobierno, la baja participación de la población en el voto, el declive en el apoyo a la democracia, el fortalecimiento del populismo, la polarización laboral y la xenofobia, entre otros.

Es evidente la necesidad de hacer ajustes al contrato social; pero antes de hacerlos es imperativo, primero, que se perfeccionen los diagnósticos y que se identifiquen las particularidades de cada país y, segundo, que un creciente número de actores sociales tome conciencia de la crisis potencial que subyace a la protesta. Esa es la base para empezar a debatir las diversas propuestas que vienen surgiendo desde la academia por parte de investigadores que se han percatado oportunamente de la situación y de los riesgos que ella implica. 

Referencias

Conde-Ruiz, I. y González, C. (2018). Modelo de pensiones europeo: ¿Bismarck o Beveridge?. FEDEA, [documento de trabajo] 2018/01. Recuperado de: <http://documentos.fedea.net/pubs/dt/2018/dt2018-01.pdf>.

Manyika, J.; Madgavkar, A.; Tacke, T.; Smit, S.; Woetzel, J. y Abdulaal, A. (2020). *The social contract in the 21st century. Outcomes so far for workers, consumers, and savers in advanced economies*. McKinsey Global Institute. Recuperado de: <https://www.mckinsey.com/industries/public-and-social-sector/our-insights/the-social-contract-in-the-21st-century>.

Muñiz, M. (2019). Un nuevo contrato social para la era digital. En BBVA (ed.) *El trabajo en la era de los datos*. Madrid, BBVA. Recuperado de: <https://www.bbvaopenmind.com/wp-content/uploads/2020/02/BBVA-OpenMind-libro-2020-Trabajo-en-la-Era-de-los-Datos.pdf>.

OECD (2021). *Perspectives on Global Development 2021*. From Protest to Progress? OECD Publishing, Paris. Recuperado de: <https://doi.org/10.1787/405e4c32-en>.

OIT – Organización Internacional del Trabajo (2016). El contrato social y el futuro del trabajo: Desigualdad, seguridad de los ingresos, relaciones laborales y diálogo social. *Nota informativa OIT 4*. Recuperado de: https://www.ilo.org/global/topics/future-of-work/WCMS_543160/lang-es/index.htm.

Shafik, M. (2021). *What We Owe Each Other. A New Social Contract for a Better Society*. Princeton University Press, New Jersey, United States of America.

The Economist (2021). Shelter from the storm. COVID-19 has transformed the welfare state. Which changes will endure? March 6th. Recuperado de: <https://www.economist.com/briefing/2021/03/06/COVID-19-has-transformed-the-welfare-state-which-changes-will-endure>.



5° CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DE SEGUROS

LOS DESAFÍOS DE
UNA NUEVA REALIDAD

AGENDESE YA: Noviembre **23** y **24**

TEMAS DE DISCUSIÓN:

Retos y oportunidades regulatorias para el sector asegurador

La industria aseguradora en **tiempos de pandemia:** perspectiva nacional e internacional

Implementación del **seguro decenal:** desafíos y oportunidades

Perjuicios extrapatrimoniales y su desarrollo jurisprudencial

La industria aseguradora, un aliado estratégico en el **control fiscal**

Innovación tecnológica, una oportunidad para la industria de Seguros

Más información:

centrode**eventos**fasecolda.com

**NO SE QUEDE POR FUERA.
RESERVE AHORA.**

Estos escenarios **son el espacio perfecto** para que **la imagen de su compañía** y sus servicios **se destaquen**, tengan una mayor visibilidad y alcance en el público a través de diversas opciones de participación.

**VINCULACIÓN COMERCIAL
E INSCRIPCIONES**

ANA FELISA PÉREZ

 3115289387

 fperez@fasecolda.com

